



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



**ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA**

**Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

25.10.2011

PROVISIONAL

# **PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Globalización y crisis financiera

Co-Ponente PE: Esther Herranz García (PPE)  
Co-Ponente ALC: Fausto Lupera Martínez (Parlandino)

## Globalización y crisis financiera

### *La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista su Resolución de Urgencia, de 8 de abril de 2009, sobre la crisis financiera, su Mensaje a la XIV Reunión Ministerial Unión Europea - Grupo de Río, de 8 de abril de 2009, y su Mensaje a la VI Cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe, de 15 de mayo de 2010,
  - Vistas sus Resoluciones, de 20 de diciembre de 2007, sobre los retos y las oportunidades derivados de la globalización para las relaciones económicas y comerciales entre los países de la UE y de América Latina, de 1 de mayo de 2008, sobre los retos y las oportunidades de la Ronda de Doha, de 8 de abril de 2009, sobre comercio y cambio climático, de 15 de mayo de 2010, sobre la reforma de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y de 19 de mayo de 2011, sobre las perspectivas para las relaciones comerciales entre la Unión Europea y América Latina,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales,
  - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la Institución Parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea-América Latina y Caribe (UE-ALC) y que la Asamblea contribuye al esfuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento, mediante sus facultades de adopción de resoluciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos, grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación,
- B. Considerando que la crisis financiera y económica ha causado una falta de liquidez y problemas de solvencia en los mercados internacionales y la desestabilización del sector bancario que rápidamente ha producido efectos negativos en todas las economías del mundo, entre otros la caída en la demanda con la consecuente desaceleración de la producción y del crecimiento global, un aumento muy significativo del desempleo, y un rápido incremento de la pobreza,
- C. Considerando que el G-20 identificó como base de la crisis, la vulnerabilidad de unos mercados financieros que permitieron la asunción de riesgos excesivos, la incapacidad de los reguladores y supervisores financieros para detectarlos y darles una respuesta oportuna, la insuficiente coordinación e incoherencia de las políticas macroeconómicas, así como reformas estructurales inadecuadas e insostenibles a escala global,
- D. Considerando que hay que intensificar la cooperación a nivel global para hacer frente a las consecuencias mundiales de la crisis, definir una nueva arquitectura financiera, reformando el marco reglamentario y de supervisión financiera internacional y las instituciones financieras internacionales, dando mayor voz y derechos de voto a los países emergentes o en desarrollo que están subrepresentados,

- E. Considerando que la crisis todavía no ha visto su fin y que se ha abierto un nuevo periodo de incertidumbre con la actual crisis de deuda soberana; considerando que es necesario garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas y la credibilidad en las políticas presupuestarias de los países, restablecer la confianza y estabilizar los mercados financieros mundiales, y fomentar un crecimiento económico mundial equilibrado y sostenible,
- F. Considerando que la creación de un Fondo Monetario Europeo y de los Eurobonos puede constituir el avance hacia el gobierno económico que la UE necesita ya que pueden contribuir a la estabilidad macroeconómica y a la sostenibilidad de las finanzas públicas,
- G. Considerando que la UE es el segundo socio comercial más importante de América Latina y el principal socio comercial de Mercosur y Chile; considerando que la UE es la principal fuente de inversión extranjera directa (IED) en América Latina,
- H. Considerando que otros actores mundiales están intensificando sus relaciones económicas y comerciales con América Latina y el Caribe, y aumentando significativamente su peso específico en la zona; considerando que los acuerdos comerciales son una herramienta muy efectiva para reequilibrar esta tendencia y aumentar los intercambios entre la UE y América Latina y el Caribe,
- I. Considerando que el G-20 ha pactado no incurrir en medidas proteccionistas para hacer frente a la crisis a escala local, y que es necesario el inmediato reinicio de las negociaciones de Doha, la dinamización de los acuerdos comerciales entre la UE y los distintos bloques regionales de América Latina, así como la conclusión de los que están en negociación; en este contexto, acoge favorablemente la rúbrica del Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central y del Acuerdo Comercial entre la UE y Colombia y Perú como dos buenos ejemplos de cooperación económica y comercial que reforzarán el vínculo entre las partes, crearán nuevas posibilidades de desarrollo y darán lugar a la creación de empleo,
- J. Considerando que el Acuerdo de Asociación entre la UE y Mercosur constituirá, cuando se celebre, uno de los acuerdos birregionales más ambiciosos del mundo, y que debe ser equilibrado entre ambas partes,
- K. Considerando que la crisis, no sólo es financiera y económica, sino que tiene implicaciones sociales y políticas, involucra aspectos como la democracia y el Estado de Derecho, las migraciones, el medio ambiente, la seguridad alimentaria, y la lucha contra la pobreza entre otros factores requeridos para el desarrollo y el progreso de nuestros pueblos,
1. Subraya la necesidad de un entendimiento y un enfoque común mundiales en materia de política monetaria, finanzas públicas sostenibles, y monedas flexibles basadas en indicadores económicos fundamentales, y de que la economía mundial se caracterice por el comercio libre y leal;
  2. Exhorta a los países de la UE-ALC a que establezcan mecanismos y políticas coordinadas que fomenten la adopción de medidas monetarias y fiscales que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas y sienten las bases para una recuperación sólida basada en el crecimiento, la creación de empleo y la cohesión

social; pide que adopten medidas orientadas a racionalizar el gasto público y buscar una mayor eficiencia, eliminar el gasto superfluo y reorientarlo hacia inversiones generadoras de crecimiento y empleo; propone como especial prioridad inversiones y proyectos de cooperación en las áreas de investigación y desarrollo, innovación tecnológica y educación;

3. Solicita un esfuerzo conjunto para garantizar el acceso al crédito a bajo interés para familias y empresas, especialmente las pequeñas y las medianas empresas, como parte de una estrategia para restablecer la confianza en el sistema bancario;
4. Pide practicar un mayor diálogo macro-prudencial, aplicar de manera más uniforme el paquete de Basilea III, revisar los marcos de las políticas macro-prudenciales, reflejar mejor la perspectiva de las economías de mercado emergentes en las reformas de la regulación financiera, reforzar la regulación y la supervisión de las entidades financieras no bancarias "shadow banking system", de los mercados de derivados, reforzar las redes globales de seguridad financiera, y construir un sistema monetario internacional más estable y resistente;
5. Propone que todos los mercados financieros, productos y participantes estén sujetos a regulación y supervisión, sin excepción e independientemente del país de origen, para lo que se hace necesaria la creación y aprobación, por todos los países, de una lista de sanciones contra los paraísos fiscales (off-shores) y la regulación urgente de los "hedge funds", los fondos especulativos y las agencias de calificación; pide a los países ALC-UE cerrar de manera inmediata todos los paraísos fiscales que se encuentren en su territorio y abogar en el plano internacional por que sean cerrados los demás, y sean penalizadas las empresas y particulares que recurren a sus servicios de forma ilegal;
6. Apoya la creación de un Fondo Monetario Europeo y de Eurobonos y bonos europeos para proyectos específicos, y que el acceso a los recursos derivados de su emisión esté condicionado al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de la gobernanza económica;
7. Solicita a los países UE-ALC a que eviten la adopción de medidas proteccionistas y favorezcan un sistema comercial multilateral abierto y leal; pide que colaboren en la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha, con el propósito de generar un acuerdo incluyente y equilibrado que permita la dinamización del comercio internacional con ventajas para todas las partes; solicita a ambas partes un nuevo impulso para que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur se concluyan lo antes posible;
8. Pide a los gobiernos que integran la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC la protección de las personas durante la crisis mediante medidas específicas para promover el empleo y fortalecer los servicios públicos que aseguren el goce de un conjunto de derechos sociales básicos de cobertura universal, de acceso igualitario a la salud y la educación gratuitas, así como medidas de protección específicas para grupos de riesgo, asegurando la igualdad de oportunidades que permita avanzar en el desarrollo integral de nuestras sociedades;
9. Solicita a los países UE-ALC que trabajen conjuntamente en el establecimiento de mecanismos de cooperación horizontal para que, a través de medidas de choque

contra-cíclicas, se promueva y facilite la inversión y la asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de políticas agrícolas, así como el desarrollo de infraestructura física que permita mitigar el impacto de la crisis financiera sobre las comunidades más necesitadas;

10. Subraya que las inversiones, la cooperación y la asistencia deberán estar enfocadas al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos que propendan por la cohesión económica y social, así como la inclusión que permita generar oportunidades a los sectores más vulnerables, como los campesinos e indígenas, mitigando de esta forma las condiciones que los llevan a desplazarse y migrar masivamente a las grandes ciudades;
11. Exhorta a los países de la UE-ALC a que definan reformas estructurales en los sistemas financieros, tributarios y de gasto público que permitan garantizar la sostenibilidad de políticas presupuestarias en el mediano plazo, en aras de ir consolidando políticas presupuestarias de largo plazo, con nuevos escenarios de financiación que hagan sostenible la deuda, la misma que debe priorizar en el crecimiento y la inversión, e implementar en el corto plazo medidas contra-cíclicas sólidas con regulación y control del Estado;

\* \* \* \* \*

12. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.